



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA



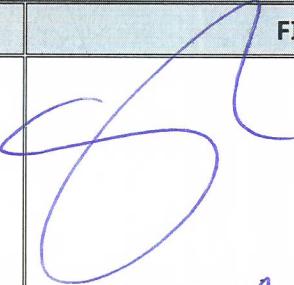
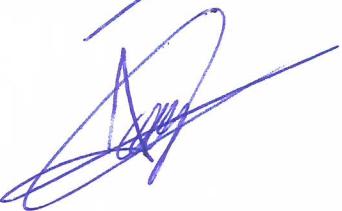
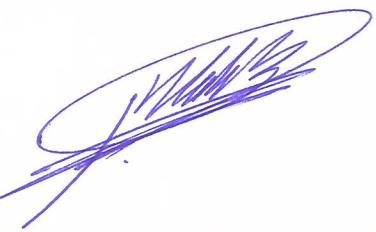
NOVIEMBRE, 2025

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001		Hoja 2 de 34



DR. EDUARDO LICEAGA

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA		
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	JEFATURA DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA		
AUTORIZÓ: DR. JED RAFÚL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica			
VALIDÓ: DR. VÍCTOR ENRIQUE CORONA MONTES Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
VALIDÓ: DR. ALDO BALANZARIO CUEVAS Subdirector de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. EIRA VALERIA BARRÓN PALMA Jefa del Servicio de Medicina Genómica			

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 3 de 30	HOJA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
I. ANTECEDENTES	6
II. MARCO JURÍDICO	8
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	20
IV. ATRIBUCIONES	21
V. ORGANIGRAMA	24
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	25
Dirección de Coordinación Médica	
Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	
Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	
Jefatura del Servicio de Medicina Genómica	25
Unidad de Diagnóstico	27
Coordinación de Enseñanza e Investigación	28
Coordinación de Calidad	30
PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (http://192.168.0.25), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html), DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.	
• SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	
• DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	
VII. GLOSARIO	31

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 4 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

INTRODUCCIÓN

El presente manual muestra cómo la organización del Servicio de Medicina Genómica tiene por objeto orientar y dar a conocer al personal que lo requiera, las formas generales de organización, presentando el organigrama, los objetivos, y las funciones de las diferentes áreas que lo integran. Así mismo, pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia del Servicio de Medicina Genómica dentro del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga.

El presente documento se elaboró con la participación y en apego a la actual Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de organización autorizados por la Secretaría de Salud.

Este documento deberá revisarse y de ser necesario actualizarse cuando existan modificaciones como:

- a. Actualizaciones en las normas y lineamientos.
- b. Actualizaciones en la Misión y Visión.
- c. Cambios en la estructura organizacional del Servicio.
- d. Cambios en las funciones descritas.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La elaboración / actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc. III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 5 de 30	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

OBJETIVO

Proporcionar de manera integral la información respecto a la organización, estructura y funciones del Servicio de Medicina Genómica, precisando la autoridad y responsabilidades encomendadas a cada una de las áreas que la integran, con la finalidad de orientar al personal actual y de nuevo ingreso y obtener un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales encaminados al cumplimiento de la visión misión del Servicio y de la Institución.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 6 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

I. ANTECEDENTES

El Servicio de Medicina Genómica se fundó el 16 de febrero del 2003 por iniciativa del Dr. Jaime Berumen Campos y la Dra. Susana Kofman Epstein, quien fue la jefa del Servicio de Genética y con el apoyo decisivo del Director General de ese entonces, el Dr. Francisco Higuera Ramírez. El Servicio estaba ubicado en el área que anteriormente ocupaba el Servicio de Virología.

El primer trabajo que se realizó en el Servicio fue sobre la "Clonación de un fragmento del virus SARS, y la construcción de un kit de diagnóstico". Dada la relevancia del tema, a los cuatro meses de iniciar las actividades, el Director del Hospital decidió remodelar el Servicio. Esta remodelación marcó la pauta para la modernización del Servicio y el comienzo de múltiples proyectos de investigación. El equipamiento inicial del Servicio se logró gracias a la compra de equipo moderno con donativos de CONACyT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) por los proyectos aprobados del Dr. Berumen, a la adquisición de la tecnología genómica (sistema de microarreglos de DNA) con el apoyo financiero de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, y a la adquisición en el año 2005 de un Secuenciador de DNA (tecnología convencional) por parte del Hospital.

Además del fortalecimiento en la infraestructura, se fortaleció el capital humano por medio de cursos de entrenamiento al personal existente y a través de nuevas contrataciones. También se incorporaron estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado en los proyectos de investigación.

El Servicio inicialmente se planeó para desarrollar actividades de diagnóstico molecular, biotecnología e investigación. Los proyectos de investigación iniciales se centraron en el mapeo del genoma y transcriptoma tumoral para identificar genes que confieren riesgo o protección al desarrollo del cáncer cervicouterino, así como la identificación de blancos tumorales universales útiles para diagnóstico o como blancos terapéuticos; trabajos que se publicaron en revistas indizadas y han recibido premios como el primer lugar en Investigación Médica Dr. Jorge Rosenkranz en 2013.

Respecto al diagnóstico molecular, en octubre de 2013, a petición de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Servicio de Medicina Genómica implementó la detección de virus de influenza mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (RT-qPCR) y con el apoyo del director del Hospital, el Dr. César Athié Gutiérrez, se compró el equipo necesario, se realizaron las adecuaciones, y se implementó el Sistema de Gestión de Calidad. A partir de entonces en el Servicio se estableció "El laboratorio de diagnóstico de Influenza y otros virus respiratorios" formando parte de la Red Nacional de Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica, coordinados por el Instituto de Referencia Epidemiológica (InDRE). El 15 de enero de 2015 se le otorgó por primera vez el Reconocimiento a la Competencia Técnica por haber cumplido con los Criterios de Operación y los Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de Influenza. Además, en 2019 por primera vez, también se logró el reconocimiento al Sistema de Gestión de Calidad.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 7 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

En diciembre del 2017, el Servicio se cambió al segundo piso de la Torre de Patología, Genética, Genómica, y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico Técnicas U-501, con este cambio, además se incluyó equipo nuevo para el Servicio.

En el 2019, la Dra. Guadalupe Mercedes Lucía Guerrero Avendaño, directora del Hospital, designa a la Dra. Eira Valeria Barrón Palma como encargada del Servicio., En el año 2020, gracias al apoyo de la Dra. Guadalupe Guerrero, al Dr. Jesús Carlos Briones Garduño, director de apoyo al diagnóstico y tratamiento y a la Dra. Susana T Loera Cervantes, subdirectora de apoyo al diagnóstico y tratamiento, Medicina Genómica se establece como Servicio independiente y quedan descritos el organigrama de Servicio y descripción de funciones en el "Manual de Organización de la torre de Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-técnicas" validado el 03 de noviembre del año 2020.

En febrero del 2020, ante la emergencia sanitaria, se implementó la detección del virus SARS-CoV-2 por qRT-PCR para el diagnóstico molecular de COVID-19, incrementando los virus detectados por el Laboratorio de Influenza y otros virus respiratorios.

En el año 2023 se agregó al catálogo de pruebas moleculares la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) atendiendo a las necesidades de diversos servicios en el Hospital.

Actualmente seguimos formando parte de la Red de Vigilancia Epidemiológica Nacional, como Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica (LAVE) realizando el diagnóstico molecular de Influenza y otros virus respiratorios. La investigación en el Servicio sigue activa, actualmente con varios proyectos registrados en la Dirección de Investigación de la Institución y con un proyecto multicéntrico de iniciativa de investigadoras del Servicio aprobado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) en la Convocatoria Ciencia Básica y de Frontera 2025.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 8 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 9 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 10 de 30	

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 11 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de *Listeria monocytogenes*.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 12 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 13 de 30	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 14 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 15 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 16 de 30	

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 17 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 18 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
 D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
 D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
 D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
 D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
 D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
 D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.
 D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
 D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
 D.O.F. 5-III-2015.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 19 de 30	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Diseñar y desarrollar proyectos interdisciplinarios que permitan generar conocimiento utilizando nuevas herramientas moleculares, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes. Integrar los avances de la ciencia y la tecnología genómica en los proyectos de investigación y de diagnóstico que se desarrolle. Promover la formación de recursos humanos de alto nivel para la investigación biomédica. Participar en el fortalecimiento de la investigación que se realiza en este Hospital y en la difusión de publicaciones científicas de impacto internacional.

VISIÓN

Consolidar al Servicio de Medicina Genómica como un Servicio de investigación y diagnóstico de vanguardia utilizando tecnología genómica para generar nuevos conocimientos y aplicaciones para mejorar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, así como un centro de referencia en el desarrollo, aplicación y entrenamiento en las tecnologías genómicas aplicadas a la medicina.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 20 de 30	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

IV. ATRIBUCIONES

**Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.**

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 21 de 30	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001		Hoja 22 de 30

XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y

XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

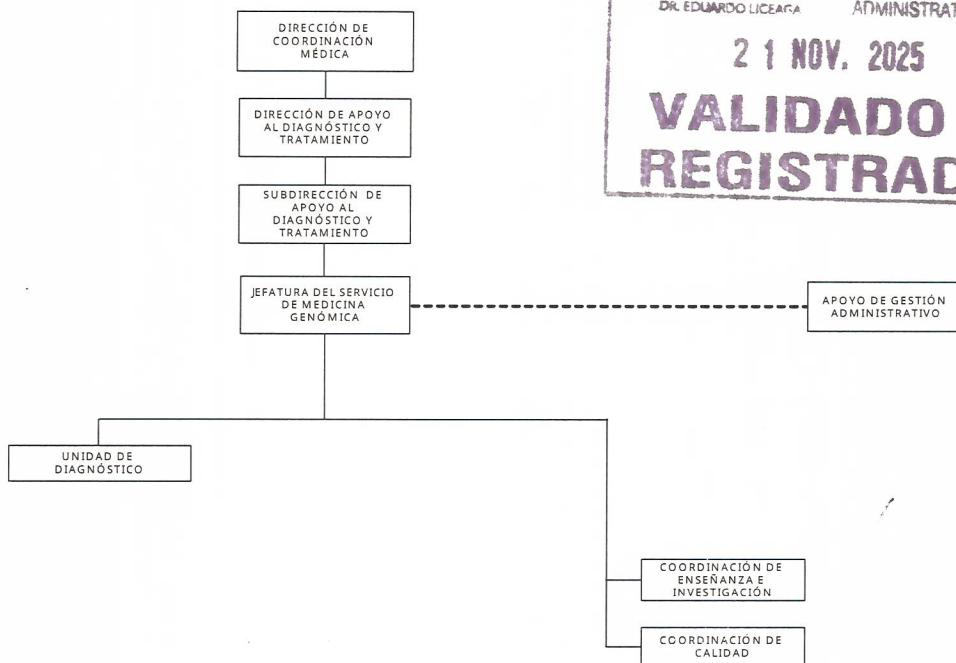
Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

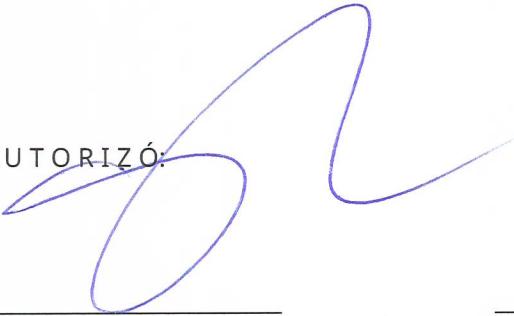
- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 24 de 31	DR. EDUARDO LICEAGA

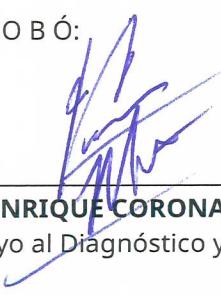
V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:


DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
Director de Coordinación Médica

APROBÓ:


DR. VÍCTOR ENRIQUE CORONA MONTES
Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 24 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA

OBJETIVO

Contribuir en el logro de las metas y propósitos fundamentales del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", desempeñándose bajo los principios de calidad y seguridad, mejora continua, oportunidad, eficiencia, efectividad, innovación, apego a la legislación aplicable y los valores institucionales; a través de la participación del servicio en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, mediante tecnología genómica.

Formar recursos humanos especializados con las competencias y valores que les permitan desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito de la salud.

Realizar investigaciones que aborden las principales causas de morbi-mortalidad en el país y en la Institución.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 25 de 30	

7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.
9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGME.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
14. Verificar que en el servicio se realicen adecuadamente las acciones de Bioseguridad y Biocustodia.
15. Propiciar la participación del personal a su cargo, en los simulacros (sismos, riesgo biológico, riesgo químico, etc), que impacten en el reforzamiento del conocimiento en acciones de seguridad).
16. Verificar que las instalaciones, reactivos y equipos sean utilizados adecuadamente.
17. Supervisar que el personal realice el adecuado manejo de RPBI y RETI.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 26 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE DIAGNÓSTICO

OBJETIVO

Coordinar las actividades y proyectos de diagnóstico vigentes. Mantener al Servicio como parte de la red de vigilancia epidemiológica por el InDRE en el diagnóstico de influenza y otros virus respiratorios, e impulsar otros proyectos de diagnóstico molecular en apoyo al diagnóstico y tratamiento en el Hospital. Realizando sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente y en apego a los principios éticos y honestidad.

FUNCIONES

1. Mantener comunicación efectiva con la jefatura del Servicio para administrar y gestionar todo tipo de recursos en cumplimiento con la misión y visión del servicio.
2. Coordinar y dar seguimiento a las tareas administrativas que propicien el adecuado funcionamiento de las actividades de diagnóstico y atención, así como recursos humanos que tiene a su cargo.
3. Motivar y promover la generación de proyectos de diagnósticos viables, que apliquen para favorecer la atención de los pacientes.
4. Colaborar activamente en la selección, evaluación o cambio de instrumental analítico y reactivos.
5. Participar en la elaboración de los procedimientos e instrucciones de trabajo.
6. Supervisar y dar seguimiento al abasto de reactivos y consumibles.
- 7.- Supervisar la calidad analítica de las muestras, la ejecución de exámenes y apoyar en la validación técnica de los procedimientos y los resultados.
8. Aplicar los avances de ciencia y tecnología pertinentes para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
9. Participar en actividades de capacitación y desarrollo.
10. Aplicar la normatividad oficial para el laboratorio clínico y las políticas de calidad, bioseguridad y biocustodia establecidas en el área y apegarse al Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.
11. Mantener la confidencialidad de los resultados de los pacientes.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 27 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Coordinar las actividades de los proyectos de investigación y enseñanza. Registrar proyectos de investigación para incrementar la productividad científica en el servicio y poder generar recursos humanos en el ámbito científico. Registrar proyectos de enseñanza, con la finalidad de favorecer la capacitación continua en el personal interno y externo del Servicio. Participar activamente en las actividades de investigación y enseñanza del Hospital. Realizando sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente y en apego a los principios éticos de confidencialidad y honestidad.

FUNCIONES

1. Mantener comunicación activa con la jefatura del servicio, para administrar, gestionar todo tipo de recursos en el cumplimiento de la misión y visión del Servicio.
2. Ser el enlace entre el Servicio y la Dirección de Educación y Capacitación en Salud, y la Dirección de Investigación del Hospital General de México.
3. Motivar y promover la generación de proyectos de enseñanza e investigación viables que desarrollen líneas de investigación científica de alto nivel en problemas de salud.
4. Cumplir con los trámites para la aceptación y registro de los protocolos ante la Dirección de Investigación y enseñanza.
5. Promover la participación del personal en congresos nacionales e internacionales. Así como la publicación de trabajos de investigación en revistas nacionales e internacionales de alto impacto.
6. Coordinar las sesiones académicas del Servicio y cursos de capacitación continua para el personal.
7. Estar al pendiente de la publicación de las diferentes convocatorias para la obtención de fondos que permitan fortalecer la infraestructura y desarrollo tecnológico y difundirlas en el Servicio.
8. Colaborar en la enseñanza para la formación de recursos humanos en licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
9. Colaborar y vincularse con los diferentes grupos de investigación dentro y fuera de la institución para fortalecer la investigación en el servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 28 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

10. Aplicar las normas oficiales, estándares de calidad y buenas prácticas para el laboratorio clínico, así como las políticas de calidad, Bioseguridad y Biocustodia establecidas en el área.
11. Apegarse al Sistema de gestión de Calidad del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 29 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO

Aplicar el Sistema de Gestión de Calidad a todas las áreas del Servicio, que será el eje para garantizar el buen funcionamiento tanto de la parte administrativa, como de la parte operativa, involucrando a todo el personal.

FUNCIONES

1. Mantener comunicación efectiva con la jefatura del Servicio, para administrar, gestionar todo tipo de recursos en cumplimiento de la misión y visión.
2. Implementar, mantener y asegurar la mejora continua, de conformidad con la normativa nacional e intencional.
3. Planificar auditorías internas, analizar los resultados y supervisar que los cambios que se deriven de las auditorías se ejecuten.
4. Reportar las fallas de los equipos o instalaciones a las áreas del Hospital correspondientes y notificar el reporte al personal administrativo.
5. Dar seguimiento al calendario de mantenimientos preventivos de los equipos y a los correctivos.
6. Registrar, atender y dar seguimiento a las no conformidades generadas en cualquier actividad.
7. Revisar permanentemente que la documentación se encuentre vigente, difundir la documentación que se genere; supervisar que se ejecute y se cumpla. Así como proponer los cambios o ajustes necesarios a la documentación y supervisar que estos cambios se lleven a cabo.
8. Verificar que el personal conozca y utilice los manuales de procedimientos de las diferentes áreas del laboratorio vigentes; asegurarse que se apliquen de forma correcta.
9. Supervisar la correcta separación y manejo de los desechos para dar cumplimiento a la normatividad establecida.
10. Participar en actividades de capacitación y desarrollo.
11. Mantener la confidencialidad de los resultados de los pacientes.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE MEDICINA GENÓMICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DADT-MO-MEDGENO-0001	Hoja 30 de 30	DR. EDUARDO LICEAGA

VII. GLOSARIO

Bioseguridad: Es el conjunto de principios, normas, técnicas y prácticas que deben aplicarse para la protección del individuo, la comunidad y el medio ambiente, contra microorganismos patógenos y toxinas o su liberación accidental o deliberada.

Biocustodia: Prácticas y controles que reducen el riesgo de pérdida, robo, mal uso, desvió o liberación internacional no autorizada de materiales biológicos y/o información confidencial.

CRETI: Residuos Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e inflamables.

Medicina Genómica: Es el estudio de la totalidad del genoma, utilizando técnicas moleculares avanzadas, análisis en programa de cómputo específicos de alto rendimiento y con el diseño de algoritmos matemáticos, en la medicina genómica se analizan enormes cantidades de datos de secuencias de ADN para encontrar variaciones que afectan la salud, análisis de enfermedades multifactoriales y la respuesta a los tratamientos.

RPBI: Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

RT-qPCR: Variante de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) utilizada para amplificar y simultáneamente cuantificar de forma absoluta el producto de la amplificación de ácidos nucleicos, al menos un par de cebadores específicos, dNTPs, un tampón de reacción adecuado, y una polimerasa termoestable; a dicha mezcla se le adiciona una sustancia marcada con un fluoróforo a la longitud de onda apropiada, permite medir la tasa de generación de uno o más productos específicos.

SARS-CoV-2: Coronavirus tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo, causante de la enfermedad COVID-19.